

QUINTO CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA

CATEGORÍA RELATO HISTÓRICO - ORGANIZADO POR UPCN AÑO 2016

La Unión del Personal Civil de la Nación organiza el **V CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA (Categoría RELATO HISTÓRICO) 2016**, el cual se registrará por el presente reglamento.

Tema: La lucha por la Independencia Nacional

1) Podrán participar en el Concurso Nacional de Literatura (Categoría Relato Histórico) todos los afiliados a la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN** y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos hasta 25 años), cualquiera sea su nacionalidad, que presenten relatos históricos originales e inéditos.

2) Se excluye de participar de este concurso a todos los miembros del Consejo Directivo Nacional, de las Comisiones Directivas de las Seccionales y su grupo familiar primario.

3) Las obras enviadas desde las provincias se recibirán en Moreno 1332 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA (1091) en el horario de 11:00 a 17:00, mientras que los afiliados de Seccional Capital podrán presentarlas en Misiones 55 P.B., CABA (1083) de la Ciudad de Buenos Aires en el mismo horario. Cada relato histórico deberá presentarse firmado con seudónimo. Al hacerlo se deberá completar una planilla, que tendrá carácter de declaración jurada, con los siguientes datos: nombre y apellido del autor, nombre y apellido del afiliado en caso de que el autor sea un familiar del mismo, domicilio, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico (no excluyente), nacionalidad, documento de identidad, fecha de nacimiento, organismo donde se desempeña el afiliado, título de la obra. Dicha planilla se guardará en un sobre que permanecerá invariablemente cerrado con el seudónimo del autor en la cubierta del mismo. También deberá presentar último recibo de sueldo para constatar la afiliación.

4) Se podrá presentar 1 (uno) relato histórico por autor, deberá estar escrito en castellano y su extensión tendrá un máximo de 10 (diez) carillas, en papel formato A4 (según norma DIN 210x297mm), claramente mecanografiado o impreso a doble espacio en Arial 12 y en una sola de sus caras. Deberán entregarse tres copias de la obra sencillamente encarpadas individualmente. En la cubierta de los ejemplares se hará constar que la obra es presentada a los efectos del concurso, como así también el seudónimo elegido. Asimismo, deberán acompañar la presentación de un CD que contenga la obra presentada.

Contra recepción de la misma, **U.P.C.N.**

entregará al participante un recibo en el que conste el número con el que ingresa al concurso. A los participantes de las provincias se les hará llegar por mail dicha constancia.

5) Los originales se recibirán hasta el 04 de abril de 2016 de 11:00 a 17:00. En el caso de relatos históricos recibidos por correo, se considerará como válida la fecha que indique el matasello.

6) La presentación de una obra en este concurso implica la aceptación por parte del autor, y por parte de los que ejerzan la patria potestad si aquel fuere menor de edad, de las presentes bases y del modelo de contrato que el autor suscribirá una vez conocido el resultado y su compromiso de no retirar la obra hasta darse a conocer el fallo del jurado. Las condiciones del mencionado contrato se incluirán en la convocatoria y se reputarán de puro conocimiento sin admisión de prueba en contrario ni siquiera para los participantes con domicilio en el extranjero.

7) El otorgamiento de los premios establecidos en este concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, y por parte de quienes ejerzan la patria potestad si aquél fuere menor de edad, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de **U.P.C.N.**, para reproducir, traducir, vender y difundir por cualquier medio y soporte técnico, la obra galardonada en todo el país. Los derechos reconocidos a **U.P.C.N.** comprenden todas las modalidades de edición y reproducción de los relatos históricos premiados, incluyendo a las Menciones del Jurado. Asiste igualmente a **U.P.C.N.** el derecho de traducción, reproducción, difusión y venta en otros idiomas distintos del español, tanto en territorio argentino como en cualquier otro lugar del mundo.

8) La sola participación en el concurso acuerda a **U.P.C.N.** el derecho de preferencia para publicar cualquiera de las obras presentadas, que sin haber sido premiadas, pudieran resultar de su interés, procediendo en tal caso a la edición de la/las obra/s.

9) Habrá un Jurado de Preselección, cuyos nombres se darán a conocer posteriormente a la publicación de los ganadores.

10) El Jurado se expedirá durante el mes de abril de 2016 y el fallo será inapelable.

11) Los premios y las menciones serán entregados en la 42° Feria Internacional del

Libro en acto público.

12) Se adjudicarán los siguientes premios para cada categoría:

- 1er. Premio: \$ 6.500.-, Publicación y Diploma.
- 2do. Premio: \$ 5.000.-, Publicación y Diploma.
- 3er. Premio: \$ 4.000.-, Publicación y Diploma.
- 4to. Premio: \$ 3.500.-, Publicación y Diploma.
- 5to. Premio: \$ 2.500.-, Publicación y Diploma.
- 6to. Premio: \$ 1.500.-, Publicación y Diploma.

Podrán otorgarse Menciones del Jurado con Medalla y Diploma.

13) Todos los participantes que intervengan en este concurso recibirán Diploma que certifique su participación.

14) La devolución de originales no premiados se efectuará a pedido de los autores, previa entrega del recibo extendido por **U.P.C.N.** en su oportunidad. En el caso que el autor pida se le devuelvan sus originales por correo, deberá hacer llegar a **U.P.C.N.**, además del recibo, el importe en efectivo o estampillas del costo de envío.

15) Los originales que no sean reclamados hasta el 1° de julio de 2016 serán destruidos, sin que corresponda reclamo alguno sobre esta resolución.

16) Las situaciones no previstas serán resueltas por **U.P.C.N.** y su decisión será inapelable.

17) En caso de que el ganador fuese menor de edad, la orden del premio se extenderá a nombre del padre, madre o tutor.

18) Cuando circunstancias imprevistas las justifiquen, **U.P.C.N.** podrá suspender el concurso, supuesto en el cual los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

19) Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

20) La **U.P.C.N.** no asume responsabilidad alguna sobre deterioros, pérdidas y/o sustracciones que pudieran ocasionarse sobre el material puesto en concurso. Asimismo no será responsable ni responderá contra terceros por hechos o actos ajenos a su carácter de organizador del evento de que se trata.

UNIÓN del PERSONAL CIVIL de la NACIÓN



www.upcndigital.org